



Junta General  
del Principado de Asturias  
GRUPO PARLAMENTARIO FORO ASTURIAS

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA,  
MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE VICEPRESIDENCIA DE  
LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

Adrián Pumares Suárez, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario FORO ASTURIAS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, tiene el honor de presentar la siguiente **ENMIENDA** a la **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Calidad Ambiental (11/0142/0016/22077)**.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Artículo 77.1.- Registros de declaraciones responsables ambientales.

1. ~~Los Ayuntamientos~~ *El órgano sustantivo ambiental de la comunidad autónoma* deberá mantener un registro en el que se inscribirán los datos relativos a las declaraciones responsables ambientales de ~~su~~ competencia de los ayuntamientos, y ~~facilitarán~~ el acceso *a los Ayuntamientos* ~~al órgano sustantivo ambiental de la comunidad autónoma~~ a los efectos de interconexión con el Registro de Autorizaciones Ambientales del Principado de Asturias.

2. Los registros ambientales ~~municipales~~ deberán incluir como mínimo la siguiente información:

- a) Persona titular.
- b) Actividad que se desarrolla.
- c) Identificación del emplazamiento en el que se lleva a cabo.
- d) Fecha de inicio.
- e) Número de expediente municipal



Junta General  
del Principado de Asturias  
GRUPO PARLAMENTARIO FORO ASTURIAS

## JUSTIFICACIÓN

Se pretende una mayor operatividad al articularse sobre una estructura única, a través del órgano sustantivo ambiental y al mismo tiempo se homogeneiza la información recopilada.

Palacio de la Junta General, 20 de septiembre de 2022

Una firma manuscrita en azul que parece decir "Adrián Pumares Suárez", con una línea horizontal azul que subraya la firma.

Fdo.: Adrián Pumares Suárez

Diputado y Portavoz Grupo Parlamentario FORO Asturias